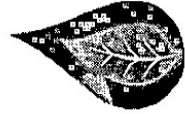


Alcaldía de
La Ceja del Tambo



**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

RESOLUCIÓN NÚMERO 531

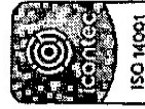
(La Ceja del Tambo, 12 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m³ totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “*Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo*”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “*por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m³) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo*”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “*Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018*”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.



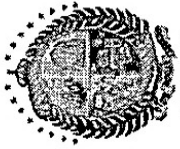
☉ Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

☎ www.eppdelaceja.gov.co

☎ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al parágrafo 1° del Artículo 2° del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 *"El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

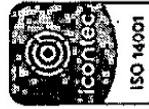
ARTÍCULO PRIMERO Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 11 de 2025, comprendido desde el 21 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025 a los siguientes suscriptores:

INGRESAR A EL PROGRAMA						
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	VERIFICADO CUMPLE	1111	249	Gloria Helena Osorio Orozco	Cédula	39180519
2	VERIFICADO CUMPLE	1050	60281	Gildardo De Jesus Rios Lopez.	Cédula	15376354
						DIRECCIÓN SAYMIR
						ESTRATO
						2
						3

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el mes de octubre se presentó 1: novedad de retiro de usuario para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO						
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	NO CUMPLE	1089	112661	Rodolfo de Jesus Ortega Chica	Cedula	15380427
						DIRECCIÓN SAYMIR
						ESTRATO
						3
						CR 20 21 70

ARTÍCULO TERCERO: Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)
☎ NIT 811.009.329-0
📞 553 77 88
🌐 www.eeppdelaceja.gov.co
✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 40.641,70
2	342	\$ 7.079.045,20
3	1062	\$ 21.691.583,70
TOTAL	1406	\$ 28.811.270,60

ARTÍCULO CUARTO: Enviar una copia de la presente resolución al P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar una copia de la presente resolución al P.U de Bienestar Integral para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (12/11/2025).

ANDRÉS FELIPE ALVAREZ GRAJALES
Gerente General

Proyectó: Angela María Cordoba Salinas – Contratista MVAP
Revisó: Juan Esteban Peñaranda Montoya – P.U. Bienestar Integral
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa- Asesor Jurídico
Aprobó: Andrés Felipe Alvarez Grajales – Gerente General



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

📞 553 77 88

🌐 www.eppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P



EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P. "PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE" ACTA Nro. 11-2025

FECHA: 12 de noviembre del 2025
HORA: 02:00 pm – 03:00 pm

ASISTENTES:

Leiby Marcela Tobón Tobón - Directora Administrativa.
Juan Esteban Peñaranda Montoya - P.U. Bienestar Integral.
Ángela María Córdoba Salinas – Contratista MVAP
Wilfer Alberto Otálvaro Pérez – Secretario de Salud y Protección Social

ORDEN DEL DÍA:

- Saludo
- Contextualización MVAP.
- Propuestas y Estrategias
- Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
- Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Compromisos y plan de acción.
- Cierre.

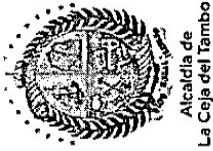
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Saludo: La reunión inicia con el saludo a la mesa de trabajo.

Contextualización MVAP. Se realiza contextualización del acta 10 del 14 de octubre del 2025 con los siguientes datos:

DATOS P.M.V.A	
RESOLUCION:	487
ESTRATO 1:	2
ESTRATO 2:	341
ESTRATO 3:	1062
TOTAL USUARIOS	1405
VISITAS DE VERIFICACION	
VISITAS REALIZADAS:	219
USUARIOS NUEVOS :	35
USUARIOS RETIRADOS:	27
CUPOS DISPONIBLES :	17





Alcaldía de
La Ceja del Tambo



Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P

Repuestas y estrategias

1. Sectorización: Se realizaron visitas de acuerdo al sector y/o al barrio.
2. Liberación de Cupos: Búsqueda de liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Continuidad de las visitas domiciliarias de los usuarios solicitantes y activos del programa.

Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

PRIMERO: Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m3) de agua potable mensuales a partir de la facturación: correspondiente al período 11 de 2025, comprendido desde el 21 de octubre de 2025 hasta el 20 de noviembre de 2025 a los siguientes suscriptores.

INGRESAR A EL PROGRAMA								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	VERIFICADO CUMPLE	1111	249	Gloria Helena Osorio Orozco	Cédula	39180519	CR 22 05D-50 P1	2
2	VERIFICADO CUMPLE	1050	60281	Gildardo De Jesus Rios Lopez	Cédula	15376354	CL 25 16-37	3

SEGUNDO: Para el mes de octubre se presentó 1 novedad de retiro de usuario para el Programa Mínimo Vital de Agua Potable

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO								
NRO	VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
1	NO CUMPLE	1089	112661	Rodolfo de Jesus Ortega Chica	Cedula	15380427	CR 20 21 70	3



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

☎ NIT 811.009.329-0

📞 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo

Empresas Públicas de La Ceja E.S.P



Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico y actualización de verificación de datos a la fecha.

ESTRATO	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR ASIGNADO
1	2	\$ 40.641,70
2	342	\$ 7.079.045,20
3	1062	\$ 21.691.583,70
TOTAL	1406	\$ 28.811.270,60
VERIFICACIÓN DE DATOS		
DATOS VERIFICADOS:		225
USUARIOS NUEVOS:		37
USUARIOS RETIRADOS:		27
CUPOS DISPONIBLES:		16

Compromisos y Plan de Acción

Corto Plazo:

1. Realizar visitas a los usuarios beneficiarios del programa.
2. Revisión y actualización de la documentación de los usuarios solicitantes.
3. Depuración base de datos usuarios activos.
4. Incluir el RMVAP en la ruta del sistema municipal del cuidado (SMC).

Mediano Plazo:

1. Visibilización del programa.
2. Liberar cupos para nuevos usuarios.
3. Realizar una actualización de datos de los usuarios del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.

Largo Plazo:

1. Establecer la actualización anual de datos.
2. Asegurar el acompañamiento de la Secretaría de Salud y Protección Social, pendiente de asignación ya que es indispensable para tener una pronta depuración de la base de datos del Programa Mínimo Vital de Agua Potable.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

📞 553 77 88

🌐 www.eepdelaceja.gov.co

✉ esplacaja@eepndelaceja.gov.co



Alcaldía de
La Ceja del Tambo



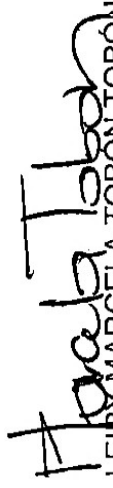
**Empresas
Públicas de
La Ceja E.S.P**

Tareas Pendientes

1. Secretaría queda pendiente por asignar o definir el apoyo que tendrá el programa para el próximo trimestre.
2. Buscar alternativas para tener una pronta y efectiva actualización de la base de datos de los usuarios del P.M.V.A.P.

Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (12/11/2025).


LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN
Directora Administrativa.


JUAN ESTEBAN PEÑARANDA MONTÓYA
P.U. Bienestar Integral


ÁNGELA MARÍA CÓRDOBA SALINAS
Contratista MVAP


WILFER ALBERTO QÁLVARO PÉREZ
Secretario de Salud y Protección Social

Con copia a Bienestar Integral

Anexos: Planilla de asistencia externa.



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 www.eeppdelaceja.gov.co

✉ esplaceja@eeppdelaceja.gov.co

Página 4 | 4